



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **4543**

TEMUCO, **04 DIC. 2019**

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.025 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.

2. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de septiembre de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.

3. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.

4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato en U.F impuestos incluidos del mes de Octubre de 2019 : 620,55
 - Aumento por incorporación de 23 señales a 0,07 UF : 1,61
- Valor aumento del contrato en U.F. : 622.16**

Valor total del contrato mes de Noviembre de 2019 en U.F. : 622.16

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



REFRENDACION DEL COSTO	
N°	2208006
SUPUESTO VIGEN	310.120.000
COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	45.563
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REP. N°	11813 / 04-12-2019

11815

1940829

WJB/JHV/ACH

- c.c.:
- * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Unidad de Adquisiciones
 - * Dirección de Tránsito
 - * Of. de Partes
 - * Jurídico